

|                                                                                                                                       |                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                           |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO RESOLUCION DECRETO RECURSO ALZADA<br>EUGENIO CARLOS MORENO PROC. 2 PLAZAS AUX. TEC. VIGILANTE (versión 3) |                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                           | FIRMAS                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ORPML-07SK4-X1YK4</b><br>Fecha de emisión: <b>28 de Enero de 2025 a las 12:57:50</b><br>Página 1 de 5      | 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 27/01/2025 14:27 | <b>FIRMADO</b><br>27/01/2025 14:27 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

**ANUNCIO**

Por el Ilmo. Sr Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/321 en fecha 27 de enero de 2025

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DON EUGENIO CARLOS MORENO CONTRA EL ANUNCIO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, PROCESO SELECTIVO DOS PLAZAS DE AUX. TÉC. VIGILANTE

**EXPEDIENTE:**Rec.alz/aux.vig

**ANTECEDENTES.**

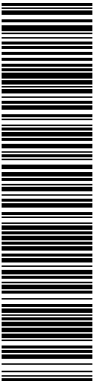
Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, dicta Decreto número 2024/5588, por el que se dispone conceder trámite de audiencia a los/as aspirantes del proceso selectivo de dos plazas de Auxiliar Técnico Vigilante correspondiente a la OEP 2022 Estabilización, para que en un plazo de diez días alegasen y presentasen los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la LPACAP, todo ello en base a los fundamentos de derecho previstos en el Decreto anteriormente citado.

Segundo.- Mediante anuncio se publica la citada resolución con fecha 18 de diciembre de 2024, en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y en la página web, surtiendo ésta los efectos de la notificación de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de días del trámite de audiencia concedido, se han presentado por los/as interesados/as dos escritos de alegaciones en los siguientes términos:

En fecha 23 de diciembre de 2024, registrado de entrada bajo número 2024060922E, Don Daniel Otero Sánchez, presenta escrito de alegaciones en el que aduce en síntesis no se sume la cantidad de 7,36 puntos a Don Eugenio Carlos Moreno otorgada por el Tribunal tras la iniciación del procedimiento de recurso de alzada, por 92 meses trabajados en la Junta de Andalucía en la categoría de vigilante jornada completa, ya que según Convenio Colectivo del personal laboral Administración General de la Junta de Andalucía, en Anexo 1: catálogo de categorías profesionales, la categoría de vigilante pertenece al Grupo V, mientras la plaza ofertada por el Ayuntamiento de Cádiz, pertenece al Grupo/Subgrupo C2 y

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4679559 ORPML-07SK4-X1YK4-187746A39CA8C1B86102160481B046929BB6396B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)

|                                                                                                                                         |                                                                                                                           |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                           |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO RESOLUCION DECRETO RECURSO ALZADA<br>EUGENIO CARLOS MORENO PROC. 2 PLAZAS AUX. TEC. VIGILANTE (versión 3)   |                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ORPML-07SK4-X1YK4</b><br>Fecha de emisión: <b>28 de Enero de 2025 a las 12:57:50</b><br><b>Página 2 de 5</b> | 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 27/01/2025 14:27 | <b>FIRMADO</b><br>27/01/2025 14:27 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

**Personal**

en consecuencia no se ajusta a lo establecido en las Bases Específicas del proceso selectivo. Anexa al escrito VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

En fecha 23 de diciembre de 2024, registrado de entrada bajo número 2024060772E, Don Jesús María Lázaro Bello, presenta escrito de alegaciones solicitando se le valoren los cursos acreditados al estar impartidos por una Fundación del Sector Público como es la Fundación Tripartita, Sindicatos, Administraciones Públicas y Colegios Profesionales según recoge el artículo 19 de la LPGE 22/2021, más el título de acceso universitario para mayores de 25 años, siendo esta titulación superior a la exigida en la convocatoria.

De ambos escritos de alegaciones se da traslado a la Secretaria del Tribunal de Selección para que proceda a informar a sus miembros a fin de estudiar y adoptar el acuerdo oportuno al respecto, reuniéndose en fecha 8 de enero de 2025 (Acta nº 9).

**NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (BOP de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (BOP de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (BOP de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (BOP de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022).
- Bases procesos estabilización de empleo temporal sistema selectivo concurso/concurso-oposición aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal de fecha 13 de octubre de 2022 (BOP número 236 de fecha 13 de diciembre de 2022).

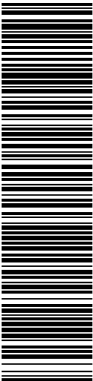
**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El artículo 118 de la LPACAP, relativo a la audiencia a los interesados en la resolución de recursos, establece que cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho. (...)

(...)no tienen el carácter de documentos nuevos, a los efectos de este artículo, los que los interesados hayan aportado al expediente antes de recaer la resolución impugnada.

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4679559 ORPML-07SK4-X1YK4 187746A39CA8C1B86102160481B046929BB6396B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidcontribuyente/portalidcontribuyente/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idlonaa=1](https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portalidcontribuyente/portalidcontribuyente/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idlonaa=1)

|                                                                                                                                       |                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                           |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO RESOLUCION DECRETO RECURSO ALZADA<br>EUGENIO CARLOS MORENO PROC. 2 PLAZAS AUX. TEC. VIGILANTE (versión 3) |                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                           | FIRMAS                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ORPML-07SK4-X1YK4</b><br>Fecha de emisión: <b>28 de Enero de 2025 a las 12:57:50</b><br>Página 3 de 5      | 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 27/01/2025 14:27 | <b>FIRMADO</b><br>27/01/2025 14:27 |



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Examinado ambos escritos de alegaciones descritos en el apartado segundo de los antecedentes, resulta que únicamente el presentado en fecha 23 de diciembre de 2024, registrado de entrada bajo número 2024060922E, por Don Daniel Otero Sánchez cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos legalmente en cuanto ha sido interpuesto contra la puntuación otorgada por el Tribunal Selección al estimar lo expuesto por Don Eugenio Carlos Moreno en su escrito de recurso dealzada presentado en fecha 21 de noviembre de 2024, y valorarle la fase de concurso con una puntuación superior a la inicial en fecha 25 de noviembre de 2024.

Respecto al escrito presentado por Don Jesús María Lázaro Bello, y considerando lo establecido en el citado artículo 118 de la LPACAP, no tiene carácter de documentos nuevos, los que ya el interesado aportó y alegó en el proceso de selección antes de recaer la resolución impugnada, y que según consta en anuncio publicado en fecha 13 de noviembre de 2024 fueron desestimadas por las razones que obran en el Acta de la sesión número siete de fecha 16 de octubre de 2024.

A tales efectos, el Tribunal no entra a valorar el fondo del escrito presentado por el interesado remitiéndose a lo ya publicado en fecha 13 de noviembre de 2024.

Segundo.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, la resolución del Recurso de alzada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 121.1 de la LPACAP, en concordancia con el artículo 102 de la LRBRL.

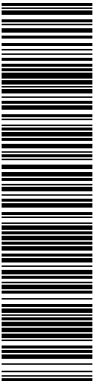
Tercero.- Frente a las alegaciones aducidas de contrario por Don Daniel Otero Sánchez, se informa: El apartado 5.2.9.4. de las Bases Específicas aprobadas por Decreto 2022/5379 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, dispone en relación al mérito experiencia lo siguiente:  
“(…) Por haber prestado servicios como funcionarios interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LPGE, en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestados (…)”

Visto lo anterior y considerando el artículo 13 del vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, relativo a los Grupos profesionales, se deduce que la experiencia acreditada por Don Eugenio Carlos Moreno, **no pertenece al mismo Subgrupo** de la plaza convocada sino a uno inferior.

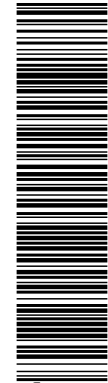
Para acceder a la plaza convocada se requiere estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Técnico de Primer Grado/básica o sus equivalentes según la legislación vigente.

No obstante, según dispone el citado artículo 13 del VI Convenio del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, forman parte del Grupo V, aquellos empleados públicos que requieren estar en posesión del Certificado de Escolaridad, terminada la E.P.O. o formación laboral equivalente o de una categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo análoga a la que se describe, que tengan contrato para ejercer las funciones descritas en las categorías que integran este Grupo.

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4679559 ORPML-07SK4-X1YK4 187746A38CA8C1B86102160481B046929BB6396B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idiona=1](https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4679559 ORPML-07SK4-X1YK4 187746A38CA8C1B86102160491B046929BB6396B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportalverificadocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Ello implica que la experiencia acreditada corresponde a una categoría profesional que no pertenece al mismo Subgrupo de la plaza convocada y en consecuencia deben estimarse las alegaciones presentadas por Don Daniel Otero Sánchez.

Cuarto.-Considerando lo anterior y visto la documentación aportada por el aspirante tanto en plazo de solicitud como en fase de requerimiento el Tribunal acuerda en sesión celebrada en fecha 8 de enero de 2025 (Acta nº 9) estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Don Eugenio Carlos Moreno y otorgar la puntuación total de 0,929 puntos conforme al desglose que a continuación se indica.

“(…)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| DNI: <b>**0390**D</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | APELLIDOS Y NOMBRE: <b>CARLOS MORENO, EUGENIO</b> |
| <b>SERVICIOS PRESTADOS: máximo 36 puntos</b><br>5.2.9.4 Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE , en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,085 puntos, hasta un máximo de 7,5 puntos.<br><b>No es posible valorar un tiempo de 92 meses que acredita trabajado en la Junta de Andalucía, como vigilante, ya que según certificado emitido por la Junta de Andalucía, pertenece al Grupo V, quedando comprobado según el VI Convenio Colectivo vigente, que dicho grupo requiere para su acceso de la de que no se corresponde con el grupo C, Subgrupo C2, o nivel 4 equivalente en Personal Laboral al que pertenece la plaza que se convoca</b>        |                                                   |
| <b>TITULACIÓN: 0,5 puntos</b><br>5.2.11.2. Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria, al día de la publicación de la convocatoria en el BOE: 1 punto. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluyen los master no oficiales y los títulos propios de Universidades.<br><b>0,5 puntos. Bachiller.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |
| <b>FORMACIÓN</b> Se ajusta a los parámetros que establece el punto 5.2.11.3 de las bases específicas y han sido valorados los siguientes: No han sido impartidos por entidades pertenecientes al sector público entendiéndose por tal lo dispuesto en el Art. 19 de la LPGE 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para 2022, así como Sindicatos y Colegios Profesionales. Máximo 7 cursos a 0,143 por curso<br>PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL EN LA PRACTICA<br>PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y DEL ACOSO POR RAZÓN DE GENERO<br>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES<br><b>FORMACIÓN</b> No se ajusta a los parámetros que establece el punto 5.2.11.3 de las bases específicas y por tanto no han sido valorados los siguientes:<br>Los cursos no versan sobre materias que se encuentren directamente relacionadas con las funciones de la plaza que se opta<br>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO EN LENGUAJE CLARO |                                                   |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                           |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                           |                                    |
| S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO RESOLUCION DECRETO RECURSO ALZADA<br>EUGENIO CARLOS MORENO PROC. 2 PLAZAS AUX. TEC. VIGILANTE (versión 3) |                                                                                                                           |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                           | FIRMAS                                                                                                                    | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ORPML-07SK4-X1YK4</b><br>Fecha de emisión: <b>28 de Enero de 2025 a las 12:57:50</b><br>Página 5 de 5      | 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 27/01/2025 14:27 | <b>FIRMADO</b><br>27/01/2025 14:27 |



**Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Personal

FORMACIÓN DE FORMADORES EN ELARNIG  
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN PLAYAS PARA VOLUNTARIADOS DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
BUENAS PRACTICAS DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL PUESTO DE TRABAJO  
CLAVES PARA MEJORAR LA COLABORACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO EN LA  
ADMINISTRACIÓN PUBLICA  
DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS  
LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

TOTAL: 0,429

**TOTAL CONCURSO: 0,929 puntos**

(...)"

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en aplicación de la legislación vigente, DISPONGO:

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto en fecha 21 de noviembre de 2024 registrado de entrada bajo número 2024054837E, por Don Eugenio Carlos Moreno, en calidad de aspirante del proceso selectivo de referencia, en base a lo dispuesto en el fundamento tercero del presente informe, publicándose el resultado final del proceso selectivo de referencia con las puntuaciones otorgadas al interesado en la Fase de Concurso, una vez revisadas y valoradas las alegaciones aducidas de contrario por Don Daniel Otero Sánchez.

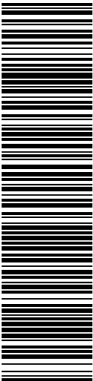
Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos legales, significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cádiz; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4679559 ORPML-07SK4-X1YK4 187746A38CA8C1B86102160481B046929BB6396B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)